



MAT.: AUTORIZA PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

24 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO:

4004

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
9. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
10. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de algarrobo año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo municipal, en sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
13. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.
14. Solicitudes de permisos con goce de remuneración, emitidas por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
15. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Permiso con goce de remuneración a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Yordy Cardemil Chávez	01 día	28/11/2017
	01 día	05/12/2017
	01 día	12/12/2017
	01 día	19/12/2017
	01 día	26/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(Handwritten signature)
CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Handwritten signature)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
DEPTO. SALUD (1)
Archivo Desam (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-4027
FECHA RECEPCIÓN: 24 NOV 2017
27 NOV 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°